



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-20

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
11	10	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos.	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Permite la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos en festividades nacionales, regionales o locales que se celebren conforme a las tradiciones de los habitantes del Municipio, previa anuencia de las dependencias municipales competentes.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> Realizar el llenado de la solicitud correctamente, agregando el escrito donde se describe la festividad para la cuál pretende realizar la quema de los fuegos artificiales (fecha, lugar, hora, cantidad de fuegos artificiales a utilizar). Efectuar el pago correspondiente. Dar seguimiento a su solicitud por medio del portal para conocer el estatus de su trámite. <p>*Se aceptará la Solicitud electrónicamente, si usted cuenta con todos los anexos, si hace falta uno o más documentos anexos deberá de ingresar la Solicitud de manera física (presencial) en la oficina de la Dirección de Protección al Ambiente de lunes a viernes con horario de atención de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>*El tiempo de respuesta (15 DÍAS HÁBILES) empezará a contar a partir de la fecha en que se registre el pago que corresponda en el sistema y una vez que tenga todos los anexos, NO en la fecha en que usted realiza la solicitud en línea.</p>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Recibo del pago de derechos expedido por Recaudación de Rentas.	1	0
Escrito solicitando el dictamen, con una breve descripción de la festividad para la cual pretende realizar la quema de los fuegos artificiales (fecha, lugar, hora, cantidad de fuegos artificiales a utilizar).	1	0
Anuencia del Heroico Cuerpo de Bomberos.	0	1
Anuencia de la Unidad de Protección Civil para desarrollar la actividad (cuando el evento sea masivo).	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLAZA BAJA CALIFORNIA LOCAL 17C, CALZ. INDEPENDENCIA Y AV. CALAFIA CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 556 0636	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Dr. Efraín Carlos Nieblas Ortiz.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

21 Unidad de medida y actualización (UMA)

Recaudación de
Rentas Municipal

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta
de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

*El costo expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio, al que además debe incluirse el 16% de Fomento Deportivo y Educacional y 10% de Turismo, Convenciones y Fomento Industrial.

*Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente, Artículo 48, fracción II inciso g).

CRITERIOS PARA RESOLVER

Se basan en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

MARCO NORMATIVO

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Lic. Andrés Montaña Hdez.

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN

Dra. Isadora Clark Ordoñez.

REVISÓ

Dr. Efraín Carlos Nieblas Ortiz.

AUTORIZÓ